



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



19/08/2008

COLOMBIA: Referendo, freno para violadores

Nada le devolverá la confianza en los adultos a la niña de 9 años que resultó embarazada luego de ser víctima de violación.

BAJO LA LEGISLACIÓN actual, el hombre que violó y embarazó a una niña de 9 años en Santander pagaría entre 12 y 20 años de prisión.

La pequeña, quien se encuentra en un centro de atención del ICBF en Bucaramanga, relató que el hombre de 31 años que abusó de ella era conocido de su familia y en ocasiones la llevaba hasta su escuela, en el municipio de Guaca, en Santander.

Bajo la legislación actual, el violador capturado por la Policía de Santander y que negó todos los cargos, cumpliría una condena de entre 12 y 20 años de prisión.

Sin embargo, la propuesta de referendo impulsada por la concejal de Bogotá Gilma Jiménez y que cuenta con el apoyo de la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y el ICBF, permitiría que fuera condenado a cadena perpetua.

La iniciativa ya superó su fase inicial, con la entrega de 229.000 firmas recogidas en todo el país que están siendo analizadas por la Registraduría General de la Nación.

Si las firmas válidas sobrepasan las 140.000, la entidad deberá emitir el formato del referendo para que los colombianos voten a favor o en contra de esta iniciativa.

Los que piden no olvidar

Las familias de las víctimas saben que nada les devolverá la alegría a sus seres queridos ni volverá a la vida a quienes fueron asesinados, pero sentirán que se hizo justicia.

Don José* todavía recuerda la tarde del 4 de diciembre de 2005 cuando su niña, de nueve años, fue secuestrada en un local de paintball en el que su mamá trabajaba como aseo.

Dos días después la encontraron en un caño, degollada y violada. El responsable fue capturado, pero la demora al momento de practicar una prueba de ADN permitió que fuera liberado y en la actualidad está prófugo. Dicen que salió del país.

A su pedido de justicia se suma Marta*, madre de dos niñas de 5 y 6 años quien hace dos años se dio cuenta de que esposo (un médico) había abusado de las pequeñas.

Cuando las niñas se atrevieron a decir lo que su padre les hacía, Marta lo denunció. Medicina Legal estableció que las menores eran víctimas de abuso desde los dos años.

De inmediato se separó del padre de sus hijas y a su rabia se sumó la frustración, porque la justicia no ha sido rápida en este caso.

Hace dos meses se resolvió la situación jurídica del violador, a quien se le dio la casa por cárcel, pues se consideró que no representaba un peligro para la sociedad.

"Las niñas todavía no comprenden la magnitud de este abuso, ellas me preguntan si eso que él les hizo es bueno o malo, pero yo sólo trato de que no se traumatizen", sostiene Marta.

Con el referendo se busca la reforma del artículo 34 de la Constitución que prohíbe la prisión perpetua, y la confiscación, para imponer penas más severas a los responsables de los crímenes contra menores de edad.

Si se aprueba podrían purgar cadena perpetua los responsables de delitos

Buscar en el sitio

BUSCAR



como homicidio, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro, contra menores de 14 años o menores discapacitados.

*Los nombres se cambiaron por petición de la fuente.

Contexto

1. Según la Fiscalía, en el 2007 más de 200.000 niños fueron abusados sexualmente, 25.000 explotados sexualmente y 850 maltratados. Muchos casos son atribuidos a familiares.

2. El último reporte entregado por el ICBF, en lo que va corrido del 2008 hay más de 29.000 denuncias por violencia intrafamiliar, maltrato y explotación sexual infantil.

3. Ley 1236 del 23 de julio del 2008 incrementa las penas a los crímenes sexuales. El acceso carnal violento pasa de penas de entre 8 y 15 años a condenas de 12 a 20 años de prisión.

4. En el caso de proxenetismo, la pena quedó de 10 a 22 años y multa entre 66 y 750 salarios mínimos. Por pornografía infantil las condenas van de 10 a 14 años de prisión.

<http://www.elcolombiano.com>

Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).